

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Valencia, a 13 de diciembre de 2006

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, y como continuación del hecho relevante remitido el pasado día 27 de octubre ponemos en su conocimiento el siguiente HECHO RELEVANTE.

En fecha de hoy, se ha suscrito en escritura pública el contrato de compraventa y suscripción de las participaciones de la sociedad RAYET PROMOCION, S.L. tras haber obtenido la preceptiva autorización por parte de las autoridades de defensa de la competencia.

Los términos y condiciones de la adquisición son los comunicados el pasado día 27 de octubre de 2006, salvo en lo siguiente:

- El porcentaje de participación de ASTROC MEDITERRANEO, S.A. en RAYET PROMOCION, S.L., disminuye un 4%, ya que ASTROC ha considerado oportuno concurrir a dicha adquisición acompañado de SEDESA DIVISIÓN INMOBILIARIA, S.L., empresa del sector, quien ha adquirido ese porcentaje.
- La opción de venta que ASTROC concedió a GRUPO RAYET para venderle el 40% del capital restante, ha sido asumida por CV CAPITAL, S.L., accionista mayoritario de ASTROC. Dicha asunción, ha sido autorizada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones de ASTROC y se ha realizado para suavizar la carga financiera de ASTROC.
- El precio de adquisición del 53,84% ha sido de 327.923.796,48 euros, habiendo satisfecho ASTROC el importe de 303.554.442,24 euros, por el 49,84%.

La operación ha sido financiada parcialmente con un crédito bancario y parcialmente con un préstamo subordinado otorgado por CV CAPITAL, S.L, accionista mayoritario de ASTROC. La contratación de dicho préstamo, así como sus condiciones han sido asimismo autorizadas por el Comité de Nombramientos y Retribuciones de ASTROC.

Y para que conste, a los efectos oportunos se firma el presente en el lugar y fecha del encabezamiento.

Concepción Castillejo
Secretario del Consejo de Administración

